

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO 2018-2021 SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

ASUNTO: DICTAMEN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, SE ESTABLECE COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD, CONDICIONES DE PREVENCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2020 CON REFERENTE AL EL EXPEDIENTE CITADO CON ANTERIORIDAD SE REALIZO VISITA DE INSPECCION QUE ACONTINUACION SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: "EL VALHALLA"

DIRECCION: CAMINO NACIONAL No. 8934, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

GIRO COMERCIAL: "RESTAURANTE BAR"

ENCONTRANDO EN EL MOMENTO DE LA VISITA QUE EL NEGOCIO ESTABLECIMIENTO Y/O EMPRESA CUENTA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD Y CONDICIONES PARA SU USO Y FUNCIONAMIENTO.

POR LO QUE SE OTORGA <u>DICTAMEN FAVORABLE</u> PARA USO E INTERESES DEL <u>SOLICITANTE</u>.

VALIDO POR <u>1 AÑO</u> A PARTIR <u>DE LA FECHA DE EXPEDICION</u>.

"GOBIERNO INCLUYENTE"

CUAUTLANCINGO PUEBLAÑA 33 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

C. JORGE ALBERTO QUERRERO CARMONA

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL BOMBEROS CUAUTLANCINGO